



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría Académica

RESOLUCION N° 040/2023

Valdivia, 05 de junio de 2023

De : Vicerrectora Académica

A : Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Sede Puerto Montt
Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa
Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística
Dirección de Campus Patagonia
Dirección de Personal
Facultades
Institutos
Escuelas
Centros

Vistos:

1. Lo establecido en el Decreto de Rectoría N°06 de 28 de febrero de 2018 que “Crea la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística de la Universidad Austral de Chile”.
2. Lo señalado en el Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato de Docentes de la Universidad Austral de Chile para el periodo 2022-2024, en el punto 4.3.3 denominado “Incentivos por Logros Académicos” en materia de Investigación.
3. Lo establecido en las Resoluciones de Vicerrectoría Académica N°009 de 23 de enero de 2015 y N°96 de 24 de noviembre de 2022 que regulan aspectos relativos al pago de incentivos de publicaciones en revistas de corriente principal indexadas en la base de datos ISI.
4. Lo indicado por el Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Creación Artística mediante C.I N°26 de 22 de marzo 2023, respecto a la necesidad de permitir que todos los pagos de incentivos por publicaciones y productos académicos asociados a Investigación, Desarrollo y Creación Artística se realicen mediante resolución de dicha macrounidad.
5. Lo indicado en las resolución de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística N°06 de 19 de mayo de 2023 que aprueba la Pauta de Evaluación Complementaria para Incentivos Asociados a Productos de Investigación, Desarrollo, Innovación y Creación Artística.
6. Las atribuciones reglamentarias del Vicerrector(a) Académico(a)

RESUELVO:

1. Autorizar a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística para gestionar el pago de los incentivos por logros académicos en materia de investigación establecidos en el punto 4.3.3 del



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría Académica

Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato de Docentes de la Universidad Austral de Chile para el periodo 2022-2024.

2. En virtud de lo anterior, dicha Macrounidad deberá evaluar los productos de Investigación, Desarrollo, Innovación y Creación Artística, de acuerdo a su Pauta de Evaluación Complementaria y, posteriormente, remitirá la nómina de beneficiarios a la Dirección de Personal, para que dicha instancia proceda a pagar este beneficio con cargo a los recursos establecidos para estos efectos en el ítem de Remuneraciones del Presupuesto de la Universidad.
3. Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.



Dra. Maria Angélica Hidalgo G.
Vicerrectora Académica

svp